

Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio Marco o de los Convenios Específicos que lo desarrollen corresponde al Consejero competente en la materia, dando cuenta, en su caso, al Consejo de Gobierno.

OCTAVA.- Vigencia.-

El presente Convenio Marco se establece por un período de dos años a partir de la fecha de su firma, resultando prorrogado por periodos anuales salvo denuncia expresa formulada con dos meses de antelación por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Educación, y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

El Presidente de la FNCM. Antonio Doménech García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de abril de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**901.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, acordó aprobar, por unanimidad, la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER":

Como cada año, esta fecha simbólica del 8 de marzo, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje a tantas mujeres que son artífices de los avances que hoy hemos alcanzado, pero también de adquirir nuevos compromisos, tomar conciencia de los retos aún pendientes y dar un paso más.

Existe todavía quién piensa que esta fecha, hoy día, se ha quedado sin contenido porque mujeres y hombres gozamos de los mismos derechos, pero la realidad es muy distinta. La tasa de paro femenina es superior a la masculina, sobre todo si hablamos de

mujeres mayores de 45 años o de mujeres discapacitadas.

En el año 2007, la tasa de actividad de las mujeres, es decir en mujeres con edad y capacidad de trabajar, sigue siendo casi un 20% menor que la de hombres. Lo que implica que aunque en los últimos años esta diferencia ha ido disminuyendo, todavía la mujer se incorpora mucho menos al mercado laboral, fundamentalmente por hacerse cargo del trabajo no remunerado que se desarrolla en el hogar. Asimismo, en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres también hay una diferencia a favor de los hombres de más de 20 puntos, lo que significa que además de que hay muchas menos mujeres en el mercado laboral también son menos contratadas. Debido a ello, la tasa de paro de éstas es mayor en más de 4 puntos a la de los hombres, no obstante los avances conseguidos en los últimos años.

Es necesario propugnar medidas que permitan flexibilizar la jornada laboral para permitir la conciliación de los horarios escolares, familiares y laborales.

Por otro lado los datos que reflejan las estadísticas sobre el aspecto más radical de la falta de igualdad entre sexos, es decir, la violencia que reciben las mujeres por el hecho de ser mujer o violencia de género, son todos los años motivo de enorme preocupación para toda la sociedad, pues detrás de los accidentes de tráfico son la segunda causa de muerte no natural en España, por encima de otros actos violentos, como podría ser el terrorismo.

Para ellas, además la principal vía de solución a su problema es la laboral, por lo que es necesario impulsar políticas activas que incentiven el empleo femenino, en las que se impliquen todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de igualdad.

Como queda patente la igualdad real es todavía una quimera, por lo que es preciso insistir en la necesidad de fomentar desde la educación, la publicidad y los medios de comunicación, valores de respeto e igualdad, otros modelos y maneras de relacionarnos, otra mirada sobre las mujeres, otra representación en el espacio público y en el privado, para favorecer la responsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de la familia y el reparto del trabajo doméstico.